

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	<p>LICENCIAS DE IMPORTACIÓN</p> <p>Trámite para la emisión de licencias de importación no automáticas, para vehículos de carga pesada, maquinaria, equipo camionero, remolques y semiremolques que deseen entrar al país, mismos que deben cumplir la tabla de pesos y dimensiones y ser igual o mayor a 3.5 toneladas de peso bruto vehicular.</p>

¿A quién está dirigido?

Todas las personas naturales o jurídicas están en la capacidad de solicitar una licencia de importación, siempre y cuando su proceso cumpla con todos los requisitos detallados en la presente plataforma.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Licencia de Importación - pre embarque

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

El trámite se lo realiza en línea ingresando a <https://portal.aduana.gob.ec>

Documentos de Soporte:

- Solicitud (formato VUE)
- Nota de Pedido
- Ficha técnica apostillada o consularizada
- Homologación en caso de ser vehículo.
- Registro Único de Contribuyentes - RUC completo
- Nombramiento y documento en el Registro Mercantil.
- En caso de ser maquinaria se puede presentar la ficha técnica notarizada en el Ecuador.
- En caso de Unidades de Carga usadas o de año modelo inferior al año de importación a más de la ficha técnica, se deberá presentar Certificado de conformidad de tercera parte de un centro de calificación o un Ingeniero calificado en normativa AWS D1.1 para la verificación del estado estructural (puntos de unión, sueldas y sujeción estructural) de la unidad de carga y sus elementos portantes y subsistemas en general (suspensión, frenos, parte eléctrica), que garantice que la Unidad de carga a ser importada este en operaciones óptimas de funcionamiento.
- Adjuntar el contrato de interés (maquinaria y procesos para Internación Temporal)
- En la solicitud se recomienda adjuntar el nombre de contacto, número telefónico y correo electrónico.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en línea:

Acceder a la opción “Ir al trámite en línea” que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.

Recibir notificación por parte del Ministerio Infraestructura y Transporte como constancia de envío de solicitud.

Pasos a seguir de manera presencial:

El usuario debe entregar la documentación en el edificio del Ministerio de Infraestructura y Transporte - MIT, en la ciudad de Quito.

Realizar el pago, en caso de ser depósito debe entregar el comprobante.

En caso de presentarse alguna novedad en el trámite, el usuario será notificado para las respectivas correcciones de ser el caso.

Posterior a la rectificación de la documentación, se revisará y continuará con el proceso de emisión de Licencia de Importación.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Valores según el registro oficial No. 125 del 2003 / TABLA POR SERVICIO DE CONTROL

TIPO	VALOR
2D	\$ 15.00
2DA	\$ 15.00
2DB /V2DB	\$ 27.00
3A / V3A	\$ 39.00
4C	\$ 45.00
4-0	\$ 48.00
T2	\$ 27.00
T3	\$ 39.00
S3	\$ 36.00
S2	\$ 30.00
S1	\$ 18.00
R2	\$ 36.00
R3	\$ 48.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Planta Central, del edificio del Ministerio de Infraestructura y Transporte - MIT.

Calle Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana,

Piso: Mezanine.

Horario: lunes a viernes en horario de 8h00 a 16h30.

Base Legal

- [**REGLAMENTO LEY SISTEMA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE.** Art. ARTÍCULO 86 .](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: UNIDAD DE PESOS Y DIMENSIONES

Correo Electrónico: pesosydimensiones@mtop.gob.ec

Teléfono: (02)3974600 ext. 11011

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	298
2025	11	0	235
2025	10	0	320
2025	09	0	239
2025	08	0	165

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	213
2025	06	0	160
2025	05	0	173
2025	04	0	188
2025	03	0	178
2025	02	0	136
2025	01	0	161
2024	12	0	102
2024	11	0	173
2024	10	0	126
2024	09	0	132
2024	08	0	116
2024	07	0	162
2024	06	0	163
2024	05	0	139
2024	04	0	148
2024	03	0	122
2024	02	0	110
2024	01	0	137
2023	12	0	107
2023	11	0	144
2023	10	0	154
2023	09	0	138

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	109
2023	07	0	153
2023	06	0	128
2023	05	0	128
2023	04	0	146
2023	03	0	132
2023	02	0	136
2023	01	0	136
2022	12	0	140
2022	11	0	163
2022	10	0	138
2022	09	0	102
2022	08	0	182
2022	07	0	106
2022	06	0	121
2022	05	0	91
2022	04	0	89
2022	03	0	133
2022	02	0	123
2022	01	0	97
2021	12	0	125
2021	11	0	133
2021	10	0	99
2021	09	0	96

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	113
2021	07	0	87
2021	06	0	92
2021	05	0	85
2021	04	0	78
2021	03	0	121
2021	02	0	73
2021	01	0	40
2020	12	0	74
2020	11	0	58
2020	10	0	92
2020	09	0	74
2020	08	0	48
2020	07	0	55
2020	06	0	49
2020	05	0	35
2020	04	0	65
2020	03	2	71
2020	02	1	25
2020	01	13	90
2019	12	4	31
2019	11	6	46
2019	10	12	87
2019	09	7	48

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	6	42
2019	07	7	46
2019	06	9	58
2019	05	15	101
2019	04	11	74
2019	03	9	58
2019	02	9	56
2019	01	11	79